SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

Quinta – Vereda. En Ciudad acordo: Se paguen á José Martinez la cantidad de Noventa y seis rs. por la vereda que ha corrido con otros tres compañeros á las diputaciones del Campo combocando los distritos para el Juicio de exenciones, a cuyo fin se forme el correspondiente libramiento contra los fondos de propios y con aplicacion á gasto de quinta. ———

La Diput.on Prov.l autoriza p.a q.e se reparta lo gastado en la preservacion del Colera.

Se dio cuenta de una Comunicacion de la Excma Diputacion Provincial que su tenor es el Siguiente. „ Enterada la Diputacion de lo que esa Municipalidad le manifiesta, respecto á los acuerdos que dicto en razon de un numero considerable de mayores contribuyentes para preservarse de la calamidad del colera – Morbo q.e amenazaba á esa poblacion ó atemar sus efectos en caso de invasion, como tambien del Reparto verificado para este objeto, y demas que se refiere su oficio de cuatro del actual, ha acordado aprobar el proceder de ese Ayuntamiento en las circunstancias de que se trata y autorizar á VS. para q.e incluya en el Repartimiento q.e verifique para cubrir el deficit de Propios en este presente año, de sus atenciones comunes los treinta y tres mil nuevecientos setenta y ocho rs. catorce mrs. que aparecen gastados por aquel concepto. Dios gue. á VS. m.s a.s Murcia 10. de Marzo de 1855. „ El Presidente: El Marques de Camacho = P.A. D.L.D.: Domingo Garcia de Garcia = Señores Presid.te y Ayuntam.to Constitucional de Lorca. „ Y la Ciudad en su vista Acordo: Quedan